

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 17 de diciembre del 2024, las Diputadas integrantes de la Comisión de Salud, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al Estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con los 84 municipios y el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del estado de Guerrero, establezcan de manera urgente todas las acciones necesarias encaminadas a atender y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vector, entre estos el Dengue, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA:

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de los Puntos de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**Antecedentes**", se da constancia del proceso legislativo, en sus trámites de inicio, recibo de turnos para el dictamen de los referidos Puntos de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.*
- II. En el capítulo correspondiente a "**Objeto y Descripción de la Iniciativa**", se exponen los motivos y alcances de los Punto de Acuerdo en estudio.*
- III. En el capítulo de "**Consideraciones**", la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar los Puntos de Acuerdo en análisis.*
- IV. En el capítulo de "**Texto Normativo y Régimen Transitorio**", se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.*

I. ANTECEDENTES

- 1. En sesiones de fechas el 24 de septiembre y 15 de octubre del año que transcurre, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de los Puntos de Acuerdo por los que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Salud Federal y**



Estatal; a los 84 municipios y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres; y al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que implementen acciones necesarias y destinen una partida financiera extraordinaria a la Secretaría de Salud Guerrero, que permitan reforzar los programas de combate y atención a las enfermedades transmitidas por vector entre estos el paludismo y dengue.

2. *Con fecha 4 de noviembre del presente año, la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo, turnó los Puntos de Acuerdo a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen, con los números de expediente LXIV/1ER/SSP/DPL/0114/2024 y LXIV/1ER/SSP/DPL/0138/2024.*

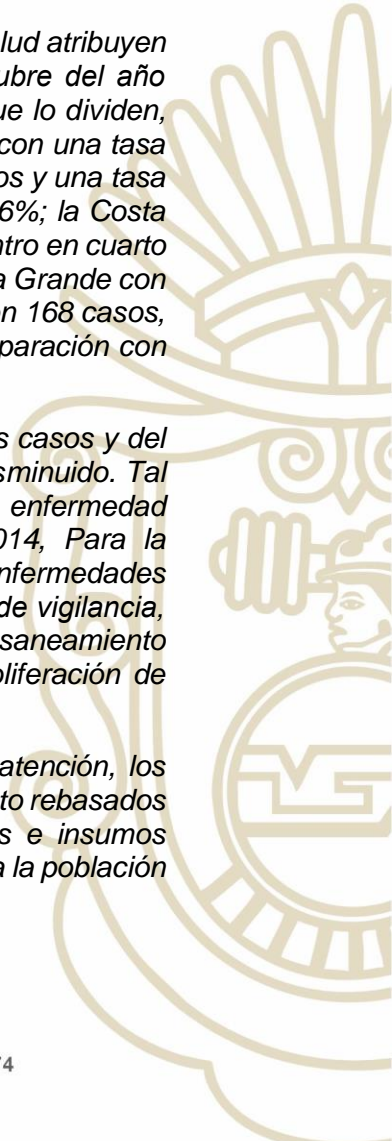
II. CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO.

- a) *La Diputada Beatriz Vélez Núñez, expone en su Proposición con Punto de Acuerdo lo siguiente:*

Que para el caso específico de nuestro Estado, las autoridades de salud atribuyen el impacto del problema al huracán “Otis” que se presentó en octubre del año pasado, teniéndose conocimiento que, de acuerdo a las regiones que lo dividen, Acapulco ocupa el mayor número de casos confirmados con 2,154, con una tasa del 247%; la zona Norte se encuentra en segundo lugar con 846 casos y una tasa del 164%; la región de la Montaña con 611 casos y una tasa del 156%; la Costa Chica en tercer lugar con 522 casos y una tasa del 109%; la zona Centro en cuarto lugar, con 662 casos y una tasa del 89%; en quinto lugar está la Costa Grande con 225 casos y una tasa del 50%; y finalmente esta la Tierra Caliente con 168 casos, con una tasa del 64%. Teniendo 21 defunciones en el 2024 en comparación con las 5 defunciones confirmadas que se tuvieron en el 2023.

Agrega que, a pesar de que se tiene un registro y seguimiento de los casos y del panorama epidemiológico en México y en Guerrero, estos no han disminuido. Tal parece que las políticas públicas y acciones para atender esta enfermedad establecidas en la “NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores”, que comprenden las medidas generales de vigilancia, promoción, prevención, control, mejoramiento de la vivienda y el saneamiento básico. No han sido suficientes para disminuir la transmisión y proliferación de dicho mosquito en el Estado.

Menciona que los servicios de salud no han sido eficientes en su atención, los hospitales generales, centros de salud y unidades médicas, se han visto rebasados por el creciente número de casos y por la falta de medicamentos e insumos médicos, factor determinante para dar respuesta oportuna y correcta a la población en todos los niveles de atención.





Debido a la falta de atención oportuna del sector salud, la enfermedad se está convirtiendo en una epidemia que se agrava con el paso de los días, representando una de las amenazas más persistentes para la salud pública del país y de Guerrero, estado que sigue siendo epicentro de la problemática, y no sólo por su clima, o los desastres naturales que lo aquejan, o la geografía tropical que lo caracteriza, sino por la falta efectiva y sostenida de una estrategia de salud pública por parte de las autoridades, incluida la Secretaría de Salud, que han basado su plan en negar la realidad.

A pesar de los esfuerzos de la Secretaría de Salud Estatal, queda claro que las acciones no son suficientes para controlar esta crisis evitable. Urge un enfoque más proactivo que incluya la inspección, el control de criaderos de mosquitos, la distribución de mosquiteros, la fumigación y abatización continua de la dependencia para que Guerrero deje de ser noticia por su vulnerabilidad al dengue y se convierta en ejemplo de cómo enfrentar y erradicar eficazmente la enfermedad.

El objetivo del Punto de Acuerdo de la Diputada proponente es hacer un llamado a las autoridades de salud, así como también a los municipios que integran el Estado, para que diseñen estrategias de prevención intensiva que se sostengan más allá de lo coyuntural, con el fin de frenar una posible epidemia de dengue, que tiene todas las condiciones de surgir en el corto o mediano plazo.

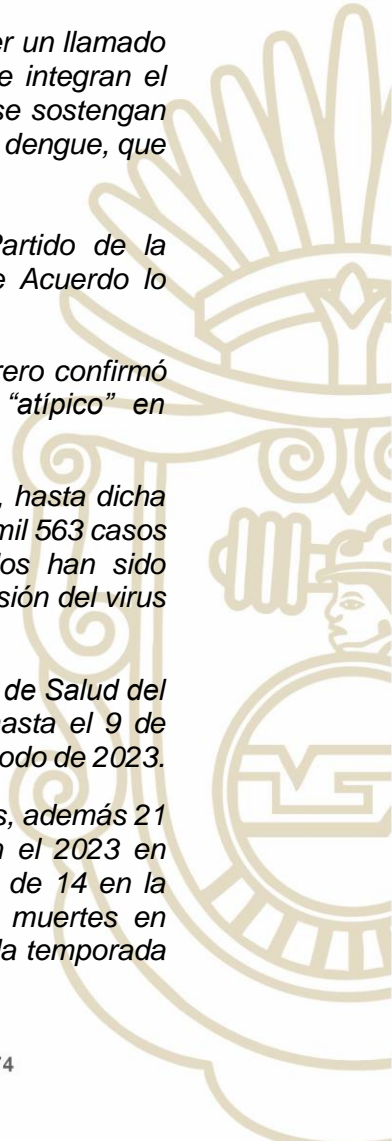
- b) *Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, expone en su Proposición con Punto de Acuerdo lo siguiente:*

Que el 28 de agosto del presente año, la Secretaría de Salud Guerrero confirmó que la Entidad enfrenta un brote de dengue más agresivo y “atípico” en comparación con años anteriores.

Menciona que la Titular de la SSG, Aidé Ibáñez Castro, informó que, hasta dicha fecha, se registraron 21 muertes por esta enfermedad y un total de 4 mil 563 casos confirmados en lo que va del año. Los municipios más afectados han sido Acapulco, Chilpancingo, Iguala y Taxco de Alarcón, donde la transmisión del virus es significativamente mayor.

En el reporte de “panorama epidemiológico de dengue”, la Secretaría de Salud del Gobierno de México, se registran 53 mil 256 casos confirmados hasta el 9 de septiembre, más del triple de los 11,023 documentos en el mismo periodo de 2023.

El estado más afectado es Guerrero, con 4 mil 983 casos confirmados, además 21 fallecidos, al hacer un comparativo de la incidencia de casos con el 2023 en Guerrero, se nota un alarmante aumento de defunciones, al pasar de 14 en la semana epidemiológica 52 de este año, a un acumulado de 21 muertes en septiembre de 2024, cuando aún faltan los meses más intensos de la temporada de lluvias.





Que el pasado mes de junio de este año, el Grupo Parlamentario del PRD, presentó un Acuerdo Parlamentario donde se señaló que la responsabilidad de estas estrategias de comunicación social y capacitación recaen en los 3 niveles de gobierno, quienes acordarán con el CENAPRECE, la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud y sus contrapartes estatales, jurisdiccionales y municipales, la mejor estrategia para reducir los riesgos de esta situación, sin que se haya observado una respuesta institucional al respecto.

La prevención del dengue es esencial para proteger la salud pública, reducir la carga en los sistemas de salud, prevenir casos graves y salvar vidas.

Los Diputados proponentes enfatizan que este Poder Legislativo no puede quedarse inerte, por lo que solicitar que se realicen acciones de atención para pronta recuperación y reconstrucción de los daños ocasionados por los desastres naturales, no es otra cosa que sumarse a los trabajos de reconstrucción y cuidado de los municipios con mayor incidencia de dengue, por ello, se propone el presenta Acuerdo Parlamentario como asunto de Urgente y Obvia Resolución.

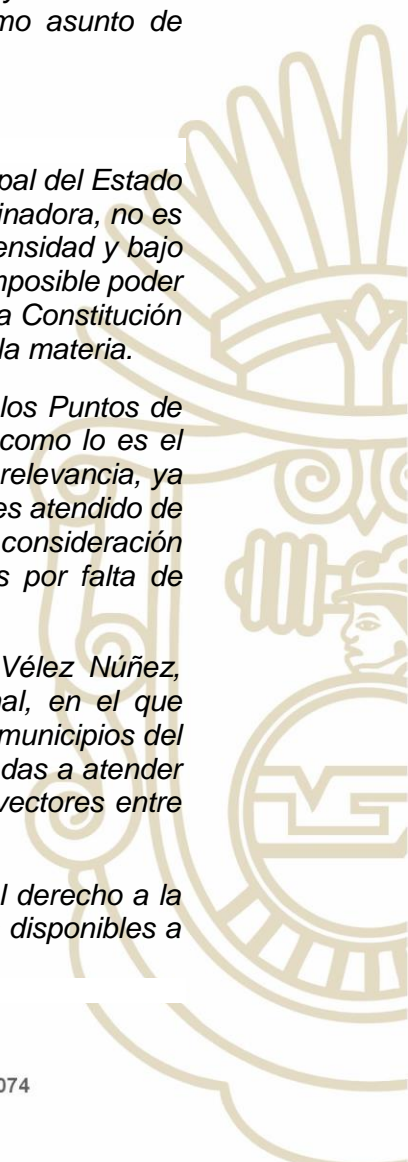
III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA: *El derecho a la protección de la salud, debe ser el objetivo principal del Estado Mexicano, y para esta Comisión de Salud, actuando en funciones de dictaminadora, no es la excepción, puesto que existe un mandato para proteger con la misma intensidad y bajo las mismas condiciones el derecho a la salud física y mental, sin la cual, es imposible poder ejercer plenamente el resto de los derechos humanos, que reconoce nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en la materia.*

SEGUNDA. *Esta Comisión coincide en enfatizar que el asunto materia de los Puntos de Acuerdo presentados por nuestras compañeras y compañeros Diputados, como lo es el combate a la enfermedad del dengue en nuestro Estado, poseen una gran relevancia, ya que el impacto social puede ser de grandes consecuencias negativas, si no es atendido de inmediato, reflejadas en la salud de la población guerrerense, tomando en consideración que ningún Estado puede justificar el incumplimiento de sus obligaciones por falta de recursos.*

Con relación al Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Beatriz Vélez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el que exhorta a los Titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal y a los municipios del Estado, para que juntos establezcan de manera urgente acciones encaminadas a atender y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vectores entre ellos el Dengue.

Esta Comisión dictaminadora coincide con que el Estado debe garantizar el derecho a la salud, adaptando medidas concretas y específicas para utilizar los recursos disponibles a fin de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la salud.





Es cierto que las medidas pueden depender del contexto específico, pero el Estado debe procurar cumplir sus obligaciones de atención y protección de la salud para todas y todos los guerrerenses.¹

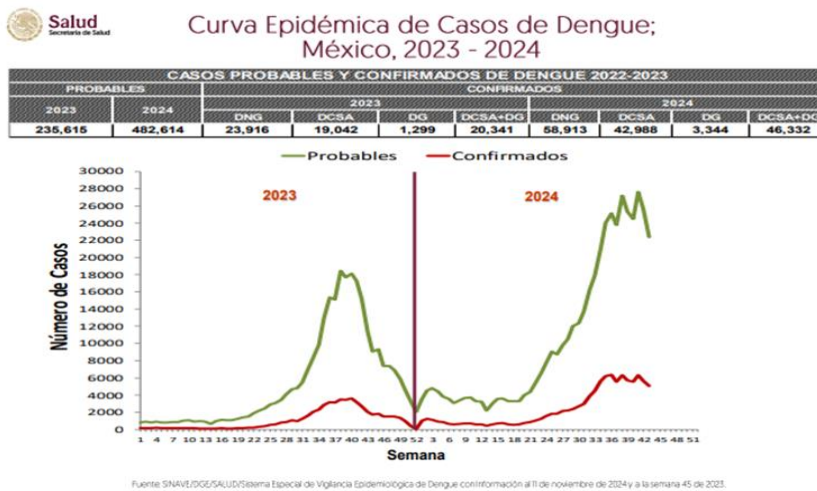
Tal y como lo menciona el artículo 135, fracción VI, de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero:

Artículo 135. El Gobierno del Estado, en coordinación con las autoridades sanitarias federales y estatales, elaborarán programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la protección de la salud general a la población.

Asimismo, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

VI. Fiebre amarilla, dengue y otras enfermedades virales transmitidas por artrópodos.

De acuerdo con el panorama epidemiológico en su semana 45, el cual es emitido por la Secretaría de Salud Federal, existe un incremento de casi el 50% en el 2024 en comparación con el 2023, de acuerdo a las imágenes que a continuación se presentan.



TERCERA. En la actualidad, las enfermedades transmitidas por vector (ETV), constituyen uno de los principales problemas de salud pública en territorio nacional, ya que sus características geográficas y climáticas, así como sus condiciones demográficas y socioeconómicas, favorecen el riesgo de transmisión de una o más de esas enfermedades en cada entidad federativa.

¹ <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Factsheet31sp.pdf>





De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, OMS el Dengue es una enfermedad vírica transmitida al ser humano por mosquitos infectados. Además de fiebre y fuertes dolores articulares, produce otros síntomas, tales como dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas.

Este organismo ha presentado el Plan Estratégico Mundial de Preparación, Disposición operativa y Respuesta (el Plan Estratégico Mundial) para hacer frente al dengue y otros arbovirus transmitidos por mosquitos Aedes.” El Plan tiene por objeto reducir la carga de morbilidad, así como el sufrimiento y las muertes por dengue y otras enfermedades arbovirales transmitidas por Aedes, como el zika y el chikungunya, fomentando una respuesta mundial coordinada.

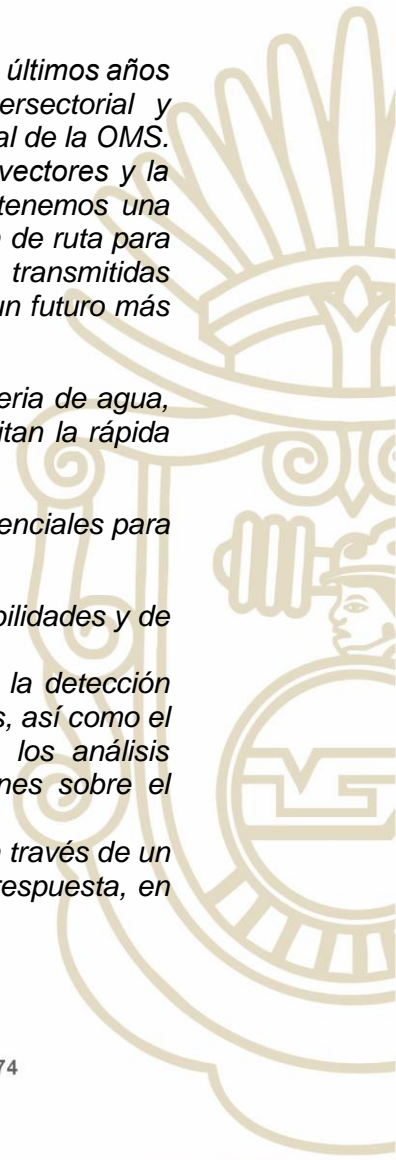
En el Plan se diseñan las medidas prioritarias para controlar la transmisión y se proponen recomendaciones a los países afectados en diversos sectores, como la vigilancia de enfermedades, las actividades de laboratorio, el control de vectores, la participación comunitaria, el manejo clínico y la investigación y el desarrollo, partiendo de un enfoque regional en el que interviene el conjunto de la sociedad.

“La rápida propagación del dengue y de otras enfermedades arbovirales en los últimos años es una tendencia alarmante que exige una respuesta coordinada intersectorial y transfronteriza”, señaló el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS. “Desde el mantenimiento de entornos limpios hasta el apoyo al control de vectores y la búsqueda y prestación de atención médica oportuna, todas las personas tenemos una función que desempeñar en la lucha contra el dengue. Este plan es una hoja de ruta para revertir la tendencia de esta enfermedad y otras enfermedades arbovirales transmitidas por Aedes, proteger a las poblaciones vulnerables y allanar el camino para un futuro más saludable”.

Factores como la urbanización no planificada y prácticas deficientes en materia de agua, saneamiento e higiene, el cambio climático y los viajes internacionales facilitan la rápida propagación geográfica del dengue.

El Plan Estratégico Mundial comprende cinco componentes clave que son esenciales para una respuesta eficaz a los brotes:

- 1. Coordinación de emergencias: Instauración de jerarquía de responsabilidades y de actividades de coordinación;*
- 2. Vigilancia colaborativa: Establecimiento y uso de herramientas para la detección temprana y el control del dengue y otros brotes transmitidos por Aedes, así como el fortalecimiento de la vigilancia basada en indicadores y eventos, los análisis epidemiológicos, los diagnósticos de laboratorio y las investigaciones sobre el terreno;*
- 3. Protección de las comunidades: Hacer partícipes a las comunidades a través de un diálogo activo y la adaptación local de las medidas de prevención y respuesta, en particular el control de las poblaciones de mosquitos;*



4. Atención segura y ampliable a escala: Garantizar un manejo clínico eficaz y servicios de salud resilientes para garantizar que los pacientes puedan recibir una atención adecuada y prevenir la enfermedad y la muerte; y
5. Acceso a contramedidas: Promover la investigación y la innovación para mejorar los tratamientos y las vacunas eficaces contra estas enfermedades.

El Plan Estratégico Mundial es un llamamiento a la acción para que todas las partes interesadas –desde los organismos públicos y los proveedores de atención de salud hasta las comunidades y los particulares– unan fuerzas en la lucha contra el dengue y otros arbovirus transmitidos por Aedes, mediante la innovación, las nuevas tecnologías y la mejora de las estrategias de control de vectores.²

CUARTA. Por cuanto a lo que se refiere el Punto de Acuerdo presentado por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, donde se exhorta al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; en esta Comisión dictaminadora, somos conscientes de la importancia que tiene la implementación de políticas públicas por parte de las autoridades responsables de proteger y atender esta epidemia, ya que una población sana, tendrá sin duda una vida productiva y participativa.

Además, el objetivo que se busca con los Puntos de Acuerdo sometidos a estudio de esta Comisión, es visibilizar el incremento de casos de dengue que se han presentado en el 2024 en comparación con el 2023, y la falta de acciones para controlar tal incremento. Tal y como se describe en el comparativo que presenta el Panorama Epidemiológico de la Secretaría de Salud, en su semana 45.



Casos de Dengue por Entidad Federativa; México, 2023 - 2024

ESTADO	PROBABLES		CONFIRMADOS 2023 - 2024				TOTAL CONFIRMADOS		DEFUNCIONES ¹	
	2023	2024	DIAG 2023	DIAG 2024	DCSA 1-00	DCSA 4-00	2023	2024	2023	2024
JALISCO	6,647	67,826	471	8,081	197	7,867	668	15,948	2	26
NUÉVO LEÓN	1,115	30,889	42	5,458	22	5,189	64	8,647	0	12
VERACRUZ	36,050	26,327	6,577	4,080	2,792	2,778	9,369	8,858	26	11
GUERRERO	13,340	43,527	576	2,260	1,315	4,111	1,891	6,371	10	33
MORELOS	28,149	29,900	879	2,798	2,634	3,403	3,513	6,201	27	50
MICHOACÁN	3,406	25,068	542	4,232	170	1,469	712	5,701	3	21
BAJAFERRAZ	1,660	31,994	91	2,299	70	2,861	161	5,160	1	10
COAHUILA	2,783	26,848	172	2,293	178	2,417	350	4,710	1	9
CHIAPAS	11,770	17,620	1,320	1,451	1,447	2,851	2,767	4,302	2	8
PUEBLA	8,085	16,433	2,209	2,517	607	1,763	2,816	4,280	5	10
OAXACA	19,243	30,240	806	1,891	854	2,039	1,660	3,930	9	17
EDMILHA	648	13,793	68	2,286	46	1,487	114	3,773	0	0
SINALOA	1,333	14,855	79	1,560	69	1,974	148	3,534	2	7
TABASCO	10,472	16,661	1,250	2,232	742	1,235	1,992	3,467	5	14
GUANAJUATO	2,660	12,786	355	1,826	127	1,210	482	3,036	0	7
SAN LUIS POTOSÍ	2,271	10,938	485	2,059	95	1,74	580	2,633	1	2
QUERÉTARO	217	7,823	84	1,992	0	554	84	2,546	0	1
AGUASCALIENTES	719	4,577	142	1,590	157	759	299	2,349	1	3
MÉXICO	2,190	5,828	1	1,696	4	603	5	2,299	0	5
BAJA CALIFORNIA SUR	1,207	6,624	209	1,555	84	596	293	2,151	1	4
TAMAULIPAS	1,541	10,806	112	1,219	30	990	142	1,809	1	0
HEBALGO	1,328	1,178	550	1,456	43	201	593	1,657	0	0
DURANGO	93	3,080	8	686	6	363	14	1,049	0	0
QUINTANA ROO	20,227	11,838	2,136	423	2,085	535	4,221	958	20	7
SONORA	621	2,113	11	447	16	234	27	681	2	0
CAMPACHE	9,057	4,882	669	236	908	369	1,577	605	4	3
YUCATAN	47,866	5,127	4,051	112	5,638	169	9,689	281	9	0
CHIHUAHUA	19	464	0	89	2	98	2	187	0	0
ZACATECAS	18	321	0	86	1	29	1	115	0	0
BAJA CALIFORNIA	131	313	21	3	2	4	23	7	0	0
CIUDAD DE MÉXICO	421	773	0	0	0	0	0	0	0	0
TLAXCALA	28	64	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	236,616	482,614	23,916	58,913	20,341	46,332	44,267	106,246	132	262



² <https://www.who.int/es/news/item/03-10-2024-who-launches-global-strategic-plan-to-fight-rising-dengue-and-other-aedes-borne-arboviral-diseases>



Es por eso que a través de estos exhortos se proponen buscar una solución que permita contrarrestar los incrementos de casos, a través de la coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno.

En este sentido, coincidimos en que una política pública sin presupuesto, no puede dar buenos resultados, siendo la Secretaría de Salud una espectadora de esta enfermedad, dicho lo cual es justificable considerar una partida financiera extraordinaria a la Secretaría de Salud Guerrero que permitan reforzar los programas de combate y atención del dengue.

En cuanto a lo que se refiere la solicitud de comparecencia de la Secretaría de Salud, Dra. Aidé Ibares Castro, para el día 3 de octubre del presente año, debemos considerar que ha sido rebasada dicha propuesta, ya que como es de su conocimiento, las Comisiones Ordinarias y Comités de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado, fueron aprobados en Sesión de fecha 24 de octubre del año que transcurre, siendo turnado el presente Punto de Acuerdo a esta Comisión, el 31 del mismo mes y año, además de que con fecha 18 de noviembre del año que transcurre, fue nombrada la nueva Titular de la Secretaría de Salud Guerrero, Dra. Alondra García Carbajal, aunado a todo lo anterior, se tiene conocimiento que en próximas fechas se desahogaran las comparecencias sobre la Glosa del 3er. Informe de Gobierno del Estado, donde se podrán realizar cuestionamientos relacionados con estos temas de salud.

QUINTA. *Que, del análisis de los Puntos de Acuerdo presentados por las y los Diputados proponentes, pudimos observar, que los mismos tienen un fin y objeto en común, por lo que esta Comisión dictaminadora determinó llevar a cabo su acumulación, para realizar un solo dictamen con Punto de Acuerdo, retomando los preceptos que se consideraron procedentes, por lo que resultando apremiante el combate contra enfermedades transmitidas por vectores principalmente el dengue y a pesar de que muchas han sido las acciones, campañas y programas implementados por la Secretaría de Salud Guerrero para reducir esta enfermedad, no ha sido suficiente y se considera vital prevenir y fortalecer dichas acciones en todos los municipios de nuestra entidad federativa, ya que ha sido una de las más afectadas, así como garantizar la adquisición, abastecimiento y distribución de todos los insumos necesarios para atender dicha epidemia”.*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 17 de diciembre del 2024 y 14 de enero del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo presentado por las Diputadas integrantes de la Comisión de Salud.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al Estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con los 84 municipios y el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del estado de Guerrero, establezcan de manera urgente todas las acciones necesarias encaminadas a atender y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vector, entre estos el Dengue.

ARTÍCULO SEGUNDA. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al Estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, en la medida de su capacidad presupuestal, para que, destine una partida financiera extraordinaria a la Secretaría de Salud Guerrero, para reforzar los programas de combate y atención del Dengue, así como realizar una campaña de difusión entre la población con fines preventivos, de tal modo que tenga la capacidad de atender de manera urgente los casos de Dengue que se están presentando en la población.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Salud Federal y Estatal, a los 84 municipios y el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del estado de Guerrero, y al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para su atención correspondiente.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.





CUARTO.- Archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 84 MUNICIPIOS Y EL CONSEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYÚTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, ESTABLEZCAN DE MANERA URGENTE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A ATENDER Y CONTRARRESTAR LOS EFECTOS QUE CAUSAN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR, ENTRE ESTOS EL DENGUE.)

